



RESOLUCION N° **12525**

VISTO:

El expediente N° 31.013-R-08, y;

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal adhiera al sistema telefónico 0800-444-3583 – “Línea Gratuita de Asistencia Ciudadana”, dependiente de la Secretaría Provincial de Seguridad Comunitaria.

Art. 2º: Será ámbito de aplicación de la atención por derivación de denuncias vía 0800 la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 3º: Para el efectivo cumplimiento del artículo 1º, coordinará acciones tendientes a la difusión del servicio y diseñará un protocolo para las situaciones de emergencia en función de una actuación conjunta provincia-municipio.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal convendrá tareas de capacitación para el personal municipal que se aboque a la tarea de recepción y asesoramiento por consultas derivadas de la atención vía 0800.

Art. 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará anualmente al Honorable Concejo Municipal respecto del total de denuncias recibidas por derivación de la atención de la línea 0800 –con detalle estadístico y tipificable en dirección casuística- y con aproximación diagnóstica a las posibles causas más sus respectivas estrategias de abordaje preventivas.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

RESOLUCION N° **12525**

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de junio de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando